

Junta deroga cobro tercerizado de impuestos en Luque



Por unanimidad los concejales derogaron la ordenanza del cobro tercerizado de impuestos en Luque.

Lo curioso es que la propia bancada colorada presentó ante el pleno de la Junta la solicitud de derogación de la ordenanza N° 19/2016.

Hay que recordar que los concejales colorados y el propio intendente Carlos Echeverría (ANR), implementaron el cuestionado cobro de impuestos.

Según los antecedentes, el cobro tercerizado de los impuestos municipales de Luque entró a regir el 5 de julio del año pasado, tras la firma de contrato entre el jefe comunal y el responsable de la empresa Consorcio Tributario, Diego Cardona. La firma se embolsaba el 27% de lo

recaudado.

Según el convenio, el compromiso era hasta 4 de julio de 2032, es decir, por 15 años.

Sin embargo, este viernes en la sesión adelantada se derogó el cuestionado cobro, explicó la concejal Francisca Franco (PLRA).

La edil opositora desde el inicio del proyecto se opuso al cobro tercerizado de impuestos en Luque. Luego de la aprobación, incluso llegó a juntar firmas para exigir el tratamiento y suspensión del contrato con la empresa.

Fue
sorpresivo

Pero sorpresivamente, este viernes sus colegas colorados presentaron el pedido de derogación, que finalmente se concretó.

Al principio se temía una demanda de la empresa contra la Municipalidad, pero aparentemente hubo un compromiso previo entre ambas partes, según sospechan los liberales.

Rechazo

Desde la presentación del proyecto de tercerización del cobro de impuestos hubo desconfianza y rechazo de la ciudadanía luqueña.

Sin embargo, pese al rechazo, con una mayoría aplastante en la Junta Municipal, Echeverría logró que se aprobara el cuestionado plan.

El Consorcio Tributario está conformado por las empresas Relevamientos Catastrales SA y Relcat Paraguay SA. Sus representantes son Diego Cardona Herreros y Miguel Niella.